EXPTE.Nº 0245-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Deniégase el pedido de aumento a =A= 1.594,96 por KWH formulado por La Hidro-Eléctrica del Sud para los consumos de energía eléctrica en la ciudad de Oriente durante el mes de Octubre de 1990, facturación a partir del 1°-11-90.-

ARTICULO 2º) Apruébase la aplicación del cuadro tarifario de DEBA (ESEBA) 1545/90 para la facturación del consumo mencionado en el artículo anterior, con los descuentos autorizados para los consumos comprendidos entre 40 y 1225 KWH mensuales.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 22 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1029-90